



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 de 2023**

**10 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.**

**Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV**

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA ALCALDIA DE MEDELLIN requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA y según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	servicio	Servicio Tecnico Reparacion ventilador samurai en el aula 303, mantenimiento general, cambio de carcasa y cuello, incluye repuestos: carcasa blanca, base ventilador de pared turbo silence maxx, cuello ventilador de pared
2	1	servicio	Servicio Tecnico Reparacion Ventilador Samurai, Mantenimiento preventivo correctivo cambio de cuello, malla trasera
3	1	servicio	Servicio Tecnico Impresora Ricoh MP301 Serie: W918P700894 Mantenimiento preventivo, eliminacion de residuo de unidad de imagen, reubicacion de sensor de papel
4	1	servicio	Servicio Tecnico Impresora Ricoh MP501 Serie: G988XB02739 Revision general, limpieza de guias de papel y rodillo de transferencia, cambio de rodillo de presion y bisagra de escaner, Limpieza de contactos y configuracion de copias
5	1	servicio	Servicio Tecnico Chequeo de planta telefonica, cambio de plug a extender HDMI Coordinacio, cambio de par de video balum a camara 22, incluye: 1 par de video balum, 2 plug rj45
6	1	servicio	Servicio Tecnico Configuracion remota de DVR en equipos de Coordinacion y secretaria
7	1	servicio	Servicio tecnico configuracion de router Tenda ubicado en secretaria con direccionamiento IP de la institucion, configuracion visualizacion de cámaras en computadores de rectoria y secretaria
8	1	servicio	Servicio Tecnico Configuracion sonido
9	1	servicio	Servicio Tecnico Impresora Ricoh MP501 Serie: G988XB02739 Cambio de unidad de imagen en sede principal
10	4	servicio	Servicio Tecnico Mantenimiento preventivo cornetas sede principal patio (4 cornetas)
11	1	servicio	Servicio tecnico Correctivo AP sede yermo y parres, consiste en: cambio de jack y reponchado de conexiones.

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	811017	Ingeniería eléctrica y electrónica
Clase	441017	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$2.656.327 DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 31 del 9 de noviembre de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ALCALDIA DE MEDELLIN.**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: [institucionalcaldiademedellin@gmail.com](mailto:institucionalcaldiademedellin@gmail.com)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.iealcaldiademedellin.edu.co>

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 de 2023**  
**10 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.**  
**Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV**

**7. PLAZO**

13 días después de la selección de la oferta ganadora

**8. FORMA DE PAGO**

Un solo pago del 100%, dependiendo de la necesidad de la institución, la ejecución del contrato y con recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**9. IMPUESTOS**

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO**

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación técnica poco clara en el diagnóstico del producto que altere la satisfacción de la necesidad
Medio	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes repuestos en el mercado a causa de la alta demanda, bajas importaciones, fletes y demás
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

**El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.**

**10. CAUSALES DE RECHAZO**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

\*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

\*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

\*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

\*La presentación extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**11. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 de 2023**  
**10 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.**  
**Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV**

**13. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**15. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

**16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**17. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	9 de noviembre de 2023	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	10 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	14 de noviembre de 2023 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	15 de noviembre de 2023	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	15 de noviembre de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	16 de noviembre de 2023 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	17 de noviembre de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	17 de noviembre de 2023	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	30 de noviembre de 2023	Rectoría

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA  
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 10 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: 14 de noviembre de 2023 Hora 03:00 p.m

Firma testigo

Firma testigo